

## Nuevo Protocolo Actuación ante Casos de Sospecha o Casos de Contagio de Covid-19 en el Colegio Maese da Vinci.

El presente documento actualiza y complementa los protocolos informados el día 25 de febrero de 2021 a toda la comunidad del colegio Maese da Vinci. Este nuevo Protocolo denominado de Alerta Temprana fue informado por el Ministerio de Salud y Educación recientemente y fue analizado por Nuestro Comité paritario y Prevencionista de Riesgos y adaptado por el Equipo Directivo del Colegio para ser aplicado en nuestro establecimiento.

Ante caso de sospecha o confirmación de casos con contagio, así como sus respectivos contactos estrechos dentro del Colegio, se procederá según lo indicado en el documento <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/03/ProtocoloCovid-Marzo2021-ok.pdf>

Lo anterior, se ejemplifica mediante la siguiente infografía, en la cual la **suspensión de clases presenciales sólo es decretada por el MINSAL:**



Ministerio de Salud  
Gobierno de Chile



Ministerio de Educación  
Gobierno de Chile

## Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

Ante cualquier caso confirmado o probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contactar al Jefe Provincial de Educación y a la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

**¿Qué hacer en cada caso?**

<p><b>1 Contacto estrecho</b></p>  <p><b>Contacto estrecho</b> dentro del establecimiento (estudiante, docente, asistente o miembro del equipo directivo).</p>	<p>Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. <b>No se suspenden las clases presenciales ni en el curso ni en el establecimiento.</b></p> 	<p>Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades académicas de manera remota.</p> 
<p><b>2 Estudiante</b></p>  <p>Un estudiante es caso confirmado o probable de COVID-19.</p>	<p>El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 11 días. Si el estudiante afectado asistió al establecimiento en periodo de transmisibilidad*, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.</p> 	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p> 
<p><b>3 Trabajadores/as</b></p>  <p>Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es caso confirmado o probable de COVID-19.</p>	<p>Todas las personas que tuvieron contacto estrecho con el caso positivo o probable de COVID-19 deben cumplir aislamiento por 11 días. <b>La SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</b></p> 	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p> 
<p><b>4 Dos o más casos</b></p>  <p>Dos o más casos confirmados o probables de COVID-19 dentro del establecimiento.</p>	<p>Los afectados deberán cumplir aislamiento por 11 días. Si los casos asistieron al establecimiento en periodo de transmisibilidad*, <b>la SEREMI de Salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.</b></p> 	<p>Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.</p> 

**\*Período de transmisibilidad:**  
2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a [saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19](http://saludresponde.minsal.cl/tipos-de-caso-y-contacto-covid19)

[sigamosaprendiendo.mineduc.cl](http://sigamosaprendiendo.mineduc.cl)

**Objetivo:** Aplicar el procedimiento ante casos de sospecha o casos de contagio de Covid-19, durante la jornada de clases, de manera efectiva y definir cada categoría de los casos.

**Responsable de la activación del Protocolo:** El Inspector General será la persona a cargo de la coordinación con redes asistenciales y acompañamiento a la persona con sospecha o confirmación de contagio, hasta que salga del colegio. Por cualquier situación extraordinaria este será reemplazado por algún superior jerárquico o por quien designe el Rector o Equipo Directivo para ello.

### **Definiciones:**

Es muy importante conocer a qué nos referimos cuando somos categorizados, dentro de los 3 casos y qué situaciones deben cumplirse para ser catalogado en alguno de ellos.

#### **1) Caso Sospechoso:**

Se considera un caso sospechoso aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal (fiebre mayor a 37,8°C, Anosmia o Ageusia) o dos síntomas no cardinales, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

#### **2) Caso Confirmado:**

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis:

- i. La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- ii. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

#### **3) Contacto Estrecho:**

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se

realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

#### **4) Síntomas Cardinales:**

Los síntomas cardinales son 3 y al presentar 1 de ellos se considera como caso sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.:

- Fiebre igual o Mayor  $37,8^{\circ}\text{C}$
- Pérdida brusca y completa del olfato
- 3. Perdida brusca y completa del gusto (ageusia)

#### **5) Síntomas No Cardinales:**

Los síntomas no cardinales son 12 y al presentar 2 de ellos se considera como caso sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.:

- Tos
- 5. Congestión nasal
- 6. Dificultad para respirar (disnea)
- 7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)
- 8. Dolor de garganta (odinofagia)
- 9. Dolor muscular (mialgia)
- 10. Debilidad general o fatiga
- 11. Dolor en el pecho (dolor torácico)
- 12. Escalofríos
- 13. Diarrea
- 14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos
- 15. Dolor de cabeza (cefalea)

#### **Procedimiento:**

##### **A) Ante posible contagio por caso sospechoso.**

Si cualquier persona, estudiante o funcionario, del colegio presenta 1 síntoma cardinal o 2 síntomas no cardinales, será considerado como un caso sospechoso. De forma inmediata será aislado en la sala de aislamiento respectiva y se gestionará el traslado a algún centro asistencial con el Cesfam y/o SAMU para la toma de PCR. En el caso de ser un estudiante, el colegio avisará inmediatamente a su apoderado, para que proceda según las instrucciones emanadas por la autoridad sanitaria y acuda en busca del estudiante.

Posteriormente, el Rector informará a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico.

B) Ante Posible contagio por caso Confirmado.

Si cualquier persona, estudiante o funcionario, es categorizado como un caso confirmado, será trasladado a la sala de aislamiento respectiva y se gestionará su traslado con el Cesfam y/o SAMU para que ellos sigan los protocolos respectivos. En el caso de ser un estudiante, el colegio avisará inmediatamente a su apoderado, para que proceda según las instrucciones emanadas por la autoridad sanitaria y acuda en busca del estudiante.

Por tal motivo se solicita que aquellas personas que sean contactos estrechos de otras personas que están a la espera de PCR, no asistan al colegio, hasta tener el resultado de ese examen.

C) Elaboración de listado de contactos estrechos para informar a la autoridad sanitaria (Levantamiento de contactos estrechos).

En caso de aquellas personas que hayan estado en contacto con personas categorizadas como caso sospechoso o caso confirmado al interior del colegio, que cumplan con los aspectos descritos para ser categorizado como contactos estrechos, serán aislados en otra sala de manera inmediata y se gestionará su traslado con el Cesfam y/o SAMU para que ellos sigan o nos indiquen los protocolos respectivos de traslado. En el caso de ser un estudiante, el colegio avisará inmediatamente a su apoderado, para que proceda según las instrucciones emanadas por la autoridad sanitaria y acuda en busca del estudiante.

D) Salas de Aislamiento.

Se dispondrá en el establecimiento de 2 salas de aislamiento, una para casos confirmados y sospechosos y otra para contactos estrechos. Ambas tendrán estas características y los siguientes protocolos de uso:

- El espacio deberá ser exclusivo para esta finalidad y debe tener acceso limitado.
- El lugar deberá contar con ventilación natural o mecánica.
- El adulto responsable de acompañar al caso deberá contar con los elementos necesarios para la seguridad sanitaria, como mascarilla (se recomienda KN95 o similar), pechera desechable y guantes desechables.
- Personal encargado de limpieza del centro educativo, deberá realizar proceso de sanitización y limpieza del espacio inmediatamente posterior a que el caso o contacto estrecho se retire del establecimiento.

#### E) Medidas Preventivas y de Control:

Ante cualquier contingencia relacionada a casos confirmados o probables de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el Rector del Establecimiento educacional contactará al **Jefe Provincial de Educación** y a la **SEREMI de Salud** respectiva, quien determinará las medidas que se deben tomar acorde a cada caso.

En caso de existir casos confirmados, se deben seguir, además, las siguientes instrucciones:

- 1) Toda persona determinada como contacto estrecho de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.

***Cabe destacar que la circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento total de este período de cuarentena.***

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus clases de manera remota, cumpliendo con su cuarentena.

- 2) Un estudiante confirmado o probable de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este período.

***En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su grupo de curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.***

Estos contactos estrechos pueden continuar con sus actividades de manera remota, mientras cumplan con su cuarentena.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

- 3) Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.

Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

4) En caso de que se presenten dos o más casos COVID-19 confirmados o probables dentro del establecimiento educacional, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un conglomerado o *cluster* (agrupación de casos) de COVID-19, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido Contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.

F) Reincorporación de casos recuperados: Los funcionarios y estudiantes que hayan superado la enfermedad, podrán reincorporarse a sus labores presentando el certificado emitido por el MINSAL que así lo indique (ALTA).

G) Pauta de Monitoreo: Con el objetivo de poder pesquisar signos y síntomas e identificar casos sospechosos en el colegio, se está aplicando diariamente el siguiente cuestionario a todas los estudiantes que asisten al establecimiento, lo que se suma a todas las otras medidas preventivas ya informadas.



**PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SINTOMAS  
ALUMNOS  
(INGRESO)**

Nombre	Curso
Fecha	

Signos O Síntomas	SI	NO
1. Fiebre ( $\geq 37,8^{\circ}\text{C}$ )		
2. Pérdida brusca y completa del olfato		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

**Conducta**

**1. Positivo Al Signo O Síntoma 1, 2 o 3**

Se considera como sospechoso y debe ser aislado de Forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

**2. Positivo A 2 De Los Signos o Síntomas Del 4 Al 15**

Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego gestionar su traslado a un centro asistencial.

Finalmente, les recordamos seguir manteniendo todas las medidas de protección, como el uso de mascarillas, el distanciamiento social, el lavado frecuente de manos y seguir lo establecidos en cada uno de los protocolos previamente informados.

**NOTA: CUALQUIER CAMBIO AL PRESENTE PROTOCOLO SERÁ INFORMADO A NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA, PREVIA REVISIÓN DEL COMITÉ PARITARIO Y PREVENCIÓNISTA DE RIESGOS.**

**COLEGIO MAESE DAVINCI**

**LA LIGUA, 9 DE MARZO DE 2021**